

Santiago, 07 de octubre de 2016

Inscripción Registro de Valores N° 0191

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros de Chile  
**Presente**

**Ref: HECHO ESENCIAL Molibdenos y Metales S.A.**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y a lo dispuesto en el artículo 147 N° 6 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y debidamente facultado al efecto, comunico a ustedes en carácter de hecho esencial que en sesión de fecha 23 de agosto de 2016, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar que Molymet y/o cualquiera de sus filiales suscriba total o parcialmente el aumento de capital que acuerde la filial, Inmobiliaria San Bernardo S.A., autorizando las operación con partes relacionadas a que pudiere dar lugar la suscripción de las respectivas acciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 N° 1 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

A continuación se indican los antecedentes relativos a esta operación, a saber:

- 1) La filial Inmobiliaria San Bernardo S.A. posee una deuda con Molymet por la suma de UF 150.000, equivalentes a US \$ 5,9 millones aproximadamente, con vencimiento en 2019. Esta deuda tiene su origen en un mutuo crediticio otorgado por Molymet a la señalada filial el año 2013, principalmente con el objeto de financiar la adquisición de bienes raíces y el ejercicio de derecho a retiro ejercido por accionistas de Carbomet Inmobiliaria S.A., en el proceso de fusión con la Inmobiliaria San Bernardo S.A.
- 2) A la fecha, la Inmobiliaria San Bernardo S.A. cuenta con una caja de US \$ 200.000 aproximadamente, proyectándose una situación de estrechez financiera, que hace difícil el cumplimiento fiel y oportuno de sus obligaciones.
- 3) A este aumento de capital podría concurrir Molymet y/o cualquiera de sus filiales.

- 4) El aumento de capital de Inmobiliaria San Bernardo S.A. sería por un monto total aproximado de US \$ 7,2 millones, en su equivalente en moneda nacional, mediante la emisión de las acciones correspondientes.
- 5) En consecuencia, el posible aumento de capital se fundamenta en la necesidad de Inmobiliaria San Bernardo S.A. de contar con fondos suficientes para pagar la deuda con Molymet y, asimismo, disponer de capital de trabajo. Ello da cuenta, al mismo tiempo, del destino y uso de los fondos.

La aprobación de la operación contó con el acuerdo de la unanimidad de los miembros del Directorio, los que declararon que el aumento de capital permitiría a la Inmobiliaria San Bernardo S.A. hacer frente a sus compromisos financieros y contar con los recursos necesarios para su operación; a la vez Molymet ve satisfecho su crédito, todo lo cual contribuye al interés social.

Finalmente, se comunica que el texto íntegro del acuerdo, se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la Compañía [www.molymet.cl](http://www.molymet.cl)

Saludamos atentamente a usted,

MOLIBDENOS Y METALES S.A.



John Graell Moore  
Presidente Ejecutivo

cc: Bolsa de Comercio de Santiago,  
Bolsa de Valores  
Bolsa de Valores Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile  
Comisión Clasificadora de Riesgos